



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 18 ABR 2006

VISTO: La Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina, a realizarse en la Provincia de Mendoza durante los días 19 al 21 de abril próximos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 54/2006 se comunicó la asistencia del Sr. Presidente y del Sr. Vocal Legal;

Que el personal de este Tribunal se encuentra realizando medidas de fuerza, las cuales se han visto intensificadas a partir del día de la fecha por declararse el estado de Asamblea Permanente;

Que tal situación hace indispensable la permanencia del Sr. Presidente en el Organismo hasta tanto se resuelva la situación gremial planteada;

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto el acto administrativo citado precedentemente, en su parte pertinente, no modificando lo que atañe a la asistencia del Sr. Vocal Legal;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 54/2006, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“COMUNICAR el traslado del Dr. Rubén Oscar HERRERA a la Provincia de Mendoza, durante los días 18 al 22 de abril de 2006, ambas fechas inclusive.”**

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 54/2006 por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 059 / 2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia